

Florida Senate Bill 90 Fact Sheet

In late April, the Florida Legislature passed Senate Bill 90, an Election Administration bill revising certain sections of Florida's Election Law. Governor DeSantis signed the bill into law on May 6, with immediate effect. Here is a brief summary of changes that may affect voters as it relates to voter registration updates, vote-by-mail requests, and ballot drop boxes:

Voter Registration Updates:

Address Changes

Voters must provide their date of birth and their Florida driver's license number or Florida ID card number, or last four digits of their social security number when making an address change electronically. Alternatively, voters may change their address by submitting a Florida Voter Registration Application or a signed written notice.

Name or Party Affiliation Changes

Voters are required to submit a Florida Voter Registration Application when making a name or party affiliation change and must include their Florida driver's license number or Florida ID card number, or last four digits of their social security number.

Vote-by-Mail Requests:

A voter must have a request on file to receive a vote-by-mail ballot. One request for a vote-by-mail ballot will cover all elections through the end of the calendar year of the next scheduled general election. Existing vote-by-mail requests on file are valid through the end of 2022.

A voter requesting a vote-by-mail ballot for themselves, either in-person or by phone, must provide the following information:

- Voter's name
- Voter's address
- Voter's date of birth
- Voter's Florida driver's license number or Florida ID card number, or last four digits of social security number
- Voter's signature (written requests only)

An immediate family member or legal guardian requesting a vote-by-mail ballot on a voter's behalf, must provide the additional information:

- Requestor's name
- Requestor's address
- Requestor's date of birth
- Requestor's Florida driver's license number or Florida ID card number, or last four digits of social security number
- Requestor's relationship to the voter
- Requestor's signature (written requests only)

A request for a ballot to be mailed to an address other than the voter's address on file must be in writing and signed by the voter including the voter's Florida driver license number or Florida ID card number or the last four digits of their social security number.

Ballot Drop Boxes:

Secure ballot drop boxes must be continuously monitored by elections personnel and will only be available at the Supervisor of Elections office and at all Early Voting sites during Early Voting hours.

Note: The 24/7 Drop Box located outside of the Supervisor of Elections office will no longer be available. However, voters may still utilize the drop box inside the election's office during business hours, M-F 8:30 a.m. – 4:30 p.m.

It is unlawful for any person to physically possess more than two vote-by-mail ballots per election in addition to his or her own ballot or a ballot belonging to an immediate family member.

Hoja Informativa del Proyecto de Ley 90 del Senado de Florida

A finales de abril, la Legislatura de Florida aprobó el Proyecto de Ley del Senado 90, un proyecto de ley de la Administración Electoral que revisa ciertas secciones de la Ley Electoral de Florida. El gobernador DeSantis firmó el proyecto de ley el 6 de mayo, con efecto inmediato. Aquí hay un breve resumen de los cambios que pueden afectar a los votantes en relación con las actualizaciones del registro electoral, las solicitudes de voto por correo y las urnas:

Actualizaciones del Registro de Votantes:

Cambios de Dirección

Los votantes deben proporcionar su fecha de nacimiento y su número de licencia de conducir de Florida o número de tarjeta de identificación de Florida, o los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social al hacer un cambio de dirección electrónicamente. Alternativamente, los votantes pueden cambiar su dirección presentando una Solicitud de Registro de Votantes de Florida o un aviso por escrito firmado.

Cambios de Nombre o Afiliación a un Partido

Los votantes están obligados a presentar una solicitud de Registro de Votantes de Florida al hacer un cambio de nombre o afiliación de partido y deben incluir su número de licencia de conducir de Florida o número de tarjeta de identificación de Florida, o los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social.

Solicitudes de Voto por Correo:

Un votante debe tener una solicitud en el archivo para recibir una papeleta de voto por correo. Una solicitud de papeleta de voto por correo cubrirá todas las elecciones hasta el final del año calendario de la próxima elección general programada. Las solicitudes de voto por correo existentes en los archivos son válidas hasta finales de 2022.

Un votante que solicita una papeleta de voto por correo para sí mismo, ya sea en persona o por teléfono, debe proporcionar la siguiente información:

- Nombre del votante
- Dirección del votante
- Fecha de nacimiento del votante
- Número de licencia de conducir de Florida del votante o número de tarjeta de identificación de Florida, o los últimos cuatro dígitos del número de seguro social
- Firma del votante (solo solicitudes por escrito)

Un miembro de la familia inmediata o tutor legal que solicite una papeleta de voto por correo a favor de un votante, debe proporcionar la información adicional:

- Nombre del solicitante
- Dirección del solicitante
- Fecha de nacimiento del solicitante
- Número de licencia de conducir de Florida del solicitante o número de tarjeta de identificación de Florida, o los últimos cuatro dígitos del número de seguro social
- Relación del solicitante con el votante
- Firma del solicitante (solo solicitudes por escrito)

Una solicitud para que una papeleta sea enviada por correo a una dirección que no sea la del votante en el archivo debe ser por escrito y firmada por el votante, incluyendo el número de licencia de conducir de Florida del votante o el número de tarjeta de identificación de Florida o los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social.

Urnas:

Las urnas seguras deben ser monitoreadas continuamente por el personal electoral y solo estarán disponibles en la oficina del Supervisor de Elecciones y en todos los sitios de votación anticipada durante las horas de votación anticipada.

Nota: La urna 24/7 ubicada fuera de la oficina del Supervisor de Elecciones ya no estará disponible. Sin embargo, los votantes aún pueden utilizar la urna dentro de la oficina de elección durante el horario comercial, L-V 8:30 a.m. - 4:30 p.m.

Es ilegal que cualquier persona posea físicamente más de dos papeletas de voto por correo por elección, además de su propia papeleta o una papeleta que pertenezca a un miembro de la familia inmediata.